

Informe Definitivo de Acreditación Institucional

*Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de
Móstoles*

Universidad Rey Juan Carlos

FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D

Informe Definitivo de Acreditación Institucional

Centro Solicitante

Institución:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Móstoles
Código RUCT:	28051694

Relación de títulos impartidos en el centro

Denominación del título	Código RUCT
Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos por la Universidad Rey Juan Carlos	2502822
Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores por la Universidad Rey Juan Carlos	2500969
Graduado o Graduada en Ingeniería de la Ciberseguridad por la Universidad Rey Juan Carlos	2503408
Graduado o Graduada en Ingeniería del Software por la Universidad Rey Juan Carlos	2500970
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Rey Juan Carlos	2500971
Graduado o Graduada en Inteligencia Artificial por la Universidad Rey Juan Carlos	2504258
Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad Rey Juan Carlos	2502156
Máster Universitario en Análisis de Datos Deportivos por la Universidad Rey Juan Carlos	3500565
Máster Universitario en Competencia Digital Docente y Pensamiento Computacional por la Universidad Rey Juan Carlos	4317013
Máster Universitario en Informática Gráfica, Juegos y Realidad Virtual por la Universidad Rey Juan Carlos	4311443
Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión por la Universidad Rey Juan Carlos	4310316
Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Información por la Universidad Rey Juan Carlos	4311444
Máster Universitario en Visión Artificial por la Universidad Rey Juan Carlos	4311943

Comisión de Acreditación Institucional

Presidente:	Federico Morán Abad	Institución y cargo	Director de la Fundación madri+d
Vocal:	Óscar Vadillo Muñoz	Institución y cargo	Coordinador de Calidad Universitaria
Vocal:	Raúl de Andrés Pérez	Institución y cargo	Jefe del Área de Calidad Interna

CRITERIOS GENERALES

La Comisión de Acreditación Institucional ha comprobado, en base a la información facilitada por la Universidad solicitante, el cumplimiento de los requisitos para la acreditación institucional establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios:

- ✓ Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos oficiales de máster y la mitad de los títulos oficiales de doctorado que impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, o en su caso de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que lo sustituye. En el caso de las Escuelas de Doctorado o centros similares en cuanto a las funciones, deberán haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de sus programas de doctorado.

Para el cumplimiento de este requisito computarán todos los títulos universitarios oficiales de grado, máster universitario y doctorado inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que no estén declarados a extinguir, con las siguientes excepciones:

- o En el caso de títulos conjuntos de dos o más Universidades, estos sólo computarán en el centro de la Universidad que figure como solicitante en el RUCT.
- o Los títulos universitarios oficiales regulados en las disposiciones adicionales sexta, séptima y octava del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, quedan excluidos en el cómputo del requisito de la mitad de los títulos que hayan renovado su acreditación.

En el caso de los títulos conjuntos que promueven dos o más centros, sean de la misma Universidad o de Universidades diferentes, se aplica el criterio consensuado por las agencias de calidad miembros de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, REACU.

- ✓ Disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la comunidad autónoma correspondiente.

Y emite este Informe Definitivo de Acreditación Institucional en términos de **FAVORABLE**.

Aclaraciones si procede:

--

En Madrid a fecha de firma electrónica

00664430Y

FEDERICO MORAN

(R: G83351346)

Firmado digitalmente por

00664430Y FEDERICO

MORAN (R: G83351346)

Fecha: 2026.09.25

14:29:28 +02'00'

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente de la Comisión de Acreditación Institucional